



La Santiago
transforma
tu mundo



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**

CONVOCATORIA INTERNA No. 05 - 2018 **FORTALECIMIENTO GRUPOS CATEGORIZADOS**

Dando continuidad al cumplimiento de su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2014-2024, especialmente en la línea estratégica *Investigación e Innovación para Excelencia*, la Universidad Santiago de Cali abre esta nueva convocatoria para la financiación de proyectos de investigación liderados por grupos e investigadores de las diferentes Facultades de la institución.

Esta transformación vivida en la investigación en la Universidad Santiago de Cali es consecuencia de diversas medidas y decisiones tomadas por la alta dirección de la Universidad en los últimos 4 años. La presente convocatoria para la financiación de proyectos de investigación busca, entre otros propósitos:

- Fortalecer las capacidades de los grupos de investigación de la Universidad Santiago de Cali en la generación de conocimiento y/o innovación tecnológica relevante, pertinente y útil socialmente.
- Generar resultados e impactos que puedan ser aprovechados por los grupos e investigadores en su consolidación y reconocimiento.
- Promover la estructuración de redes y alianzas de cooperación entre grupos tanto de la USC como con otras entidades nacionales e internacionales.

DIRIGIDO A

Investigadores de la Universidad Santiago de Cali vinculados a Grupos de Investigación avalados por la Universidad Santiago de Cali.

TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

- Todas las propuestas presentadas a la Convocatoria, deberán estar contenidas en las áreas de conocimiento definidas por Colciencias.
- Todas las propuestas presentadas a la Convocatoria deben estar articuladas al menos a una de las Líneas de Investigación del grupo que da el aval al investigador principal.



MONTO DE LA CONVOCATORIA

Los fondos disponibles para esta convocatoria son \$400.000.000. Se buscará hacer una distribución equitativa de los recursos entre todos los grupos de investigación de la Universidad Santiago de Cali que cumplan con los requisitos y evaluaciones respectivas.

CUANTÍA Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR

Deberá entenderse para esta convocatoria que se podrán presentar proyectos de fortalecimiento de grupos de investigación con el aval de la USC. Los proyectos deberán estar fundamentados en el plan de fortalecimiento de los grupos.

GRUPOS EN CATEGORÍA A EN COLCIENCIAS, podrán presentarse los grupos que obtuvieron esta categoría en la convocatoria 781 de 2017. Deberán generar como mínimo cinco (5) productos, entre ellos dos de nuevo conocimiento mínimo cuartil 2. Uno (1) de formación de recurso humano mínimo de maestría.

- Monto máximo por proyecto 30 millones.
- Duración máxima: hasta 10 meses.

GRUPOS EN CATEGORÍA B EN COLCIENCIAS, podrán presentarse los grupos que obtuvieron esta categoría en la convocatoria 781 de 2017. Deberán generar como mínimo cuatro (4) productos, entre ellos dos de nuevo conocimiento mínimo cuartil 2.

- Monto máximo por proyecto 20 millones.
- Duración máxima: hasta 10 meses.

GRUPOS EN CATEGORÍA C EN COLCIENCIAS, podrán presentarse los grupos que obtuvieron esta categoría en la convocatoria 781 de 2017. Deberán generar como mínimo tres (3) productos, entre ellos uno de nuevo conocimiento mínimo cuartil 2.

- Monto máximo por proyecto 10 millones.
- Duración máxima: hasta 10 meses.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN



- a) El proyecto de investigación debe diligenciarse en la plataforma en línea y enviar el pdf que exporta el sistema, al centro de investigación de cada investigador vinculado <http://convocatoriasdgi.usc.edu.co/login>
- b) El proyecto de investigación debe ser presentado por el director o co-director del trabajo de grado quien un investigador tiempo completo vinculado a un grupo investigación avalado por la USC.
- c) Todos los investigadores y estudiantes vinculados al proyecto deben tener actualizada su hoja de vida en el CvLAC. Esta información será verificada por el centro de investigación correspondiente.
- d) Solo se aceptará un investigador principal por proyecto, quien será el responsable ante la Universidad de la ejecución del mismo y deberá tener vínculo contractual en modalidad tiempo completo con la USC.
- e) Los investigadores deben estar a paz y salvo con la Dirección General de Investigaciones. (Es requisito indispensable estar al día en las obligaciones contraídas en proyectos financiados anteriormente y será verificado por los centros de investigación y la DGI).
- f) En términos de Propiedad Intelectual las partes definirán el manejo de las mismas de acuerdo con la normatividad interna de cada institución, para lo cual deberán presentar documento que así lo certifique (acta de propiedad intelectual).
- g) Para la ejecución financiera los investigadores se comprometen a cumplir con los requisitos exigidos por la DGI y la Gerencia Administrativa y Financiera. El presupuesto detallado en el formato vigente de la DGI se elaborará posterior a los resultados de la presente convocatoria
- h) Anexar en la plataforma acta de reunión del grupo de investigación donde se ratifica o nombra el nuevo líder y se aprueba el uso de los recursos de la convocatoria. Anexar todos los documentos como un pdf.
- i) En caso de ser necesario, los proyectos de investigación deben tener el aval de un comité de ética y bioética legalmente constituido.
- j) Cuando la investigación requiera permisos o autorizaciones de otros entes, deben ser tramitadas por el grupo de investigadores.
- k) Los proyectos serán evaluados y aprobados por la Rectoría.

Nota: El incumplimiento de al menos uno (1) de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, dará lugar al rechazo de plano del mismo. El Proyecto de investigación que no cumpla, con al menos, un requisito de la convocatoria será excluido de la misma.

COMPROMISOS

- a) Diligenciar y firmar el acta de inicio.
- b) Diligenciar y firmar el acta de Propiedad Intelectual.
- c) Entregar a la DGI un informe de avance al 50% de ejecución e informe final del proyecto con visto bueno del centro de investigación respectivo.



- d) Generar los productos mínimos resultados de su investigación según la modalidad, (ver formato para la presentación de proyectos de investigación). *Para artículos científicos:* El indicador de cumplimiento que debe presentarse al final de la convocatoria es la constancia o correo de sometimiento a la revista donde se nombren los autores del mismo. Esta revista debe estar indexada según Publindex. Los autores quedan comprometidos a culminar el proceso de publicación del manuscrito de acuerdo al resultado de evaluación dado por la revista e informar a los centros de investigaciones quienes reportaran a la DGI. *Para libros o capítulos de libro resultado de investigación:* El indicador de cumplimiento que debe presentarse al final de la convocatoria es el correo de aceptación por parte de la editorial a la cual se envía el manuscrito para publicación. Los autores quedan comprometidos a culminar el proceso de publicación del manuscrito de acuerdo al resultado de evaluación dado por la editorial e informar a los centros de investigaciones quienes reportaran a la DGI.
- e) Para la ejecución financiera los investigadores se comprometen a cumplir con los requisitos exigidos por la DGI y la Gerencia Administrativa y Financiera. El presupuesto detallado en el formato vigente de la DGI se elaborará posterior a los resultados de la presente convocatoria.
- f) Otorgar los reconocimientos públicos en todo momento a la Universidad Santiago de Cali por el apoyo generado a los proyectos de investigación. Incluir la filial Institucional en todos los productos derivados de esta investigación usando el nombre completo de la Institución.

CRONOGRAMA GENERAL

Cierre de la convocatoria en la Facultad: 16 de abril de 2018.

Cierre de la convocatoria en la DGI: 23 de abril de 2018.

Publicación de resultados: 8 de mayo de 2018.

Nota: La Universidad Santiago de Cali, se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos y condiciones establecidas en esta convocatoria, por fuerza mayor o necesidades del servicio, u otra causa que afecte los fines de la convocatoria.



ROSA DEL PILAR COGUA ROMERO

Dirección General de Investigaciones

Universidad Santiago de Cali